

Gestión Intercultural en el

Registro Civil Bilingüe

El RENIEC al rescate de las lenguas originarias del Perú



El RENIEC al servicio de quienes más lo necesitan



Política de los Registradores Civiles del Perú al 2025

Aprobado con Resolución Gerencial N° 000064-2021/GRC/RENIEC (26OCT2021)

“Promover el ejercicio de los derechos constitucionales de las personas sobre la base de un Registro Civil unido, jurídico, seguro, transversal, inclusivo, simplificado, predictivo, con gestión de procesos, considerando el enfoque intercultural, la diversidad de los pueblos, la pertinencia lingüística, la mejora continua con un servicio de calidad y el uso de tecnología de la información y comunicaciones, que sienten las bases de un Estado al servicio de la comunidad”

El enfoque intercultural es un criterio que se tiene presente al momento de diseñar, desarrollar y/o implementar procesos, reconociéndose las diferencias culturales existentes en los diversos lugares del país para poder aplicar lineamientos que no discriminen, sino que promuevan las relaciones recíprocas entre las personas y los grupos étnico-culturales que comparten una determinada zona geográfica.

Significa adaptar los procesos a las particularidades socio-culturales de las personas para que puedan participar en igualdad de condiciones con los demás, respetando estas diferencias, preservando su cultura y contando con servicios en los que puedan participar activamente, con el fin de agregarle al reconocido servicio de calidad del RENIEC un diseño pensado en la individualidad y la fortaleza colectiva de los pueblos originarios del Perú en cualquier lugar del territorio nacional.

El servicio se brinda con la participación del ciudadano atendiendo sus requerimientos, necesidades y comprendiendo lo que desean; enfoque intercultural no solo implica considerar la lengua del administrado, también significa tener presente sus costumbres, el conjunto de sus creencias y visión del mundo, su hábitat, sus experiencias previas, entre otros.

Un enfoque intercultural nos abre las puertas del Perú profundo.



OBJETIVOS DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE

El Registro Civil Bilingüe tiene los siguientes objetivos:

- 1** Facilitar la comunicación directa del registrador civil y el usuario del servicio que sea hablante de una lengua indígena u originaria, de modo que se comprenda su solicitud con claridad, y se registre correctamente el hecho vital o acto modificadorio del estado civil, fortaleciéndose la seguridad jurídica del registro y contribuyendo con el ejercicio de los derechos lingüísticos y demás que corresponden a las personas.
- 2** Contribuir con el rescate, preservación, difusión y uso de las lenguas del Perú; y además, con el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MC y con la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 aprobada por Decreto Supremo N° 012-2021-MC.
- 3** Incrementar la cobertura del servicio registral con enfoque intercultural y pertinencia lingüística en las Oficinas de Registros del Estado Civil que funcionan en las municipalidades provinciales, distritales, en los centros poblados y en las comunidades nativas; así como en las Oficinas Registrales y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC, integrando de manera progresiva las lenguas originarias del Perú al Sistema de Registros Civiles.
- 4** Aportar al fortalecimiento del Sistema de Registros Civiles con diversos mecanismos inclusivos que faciliten las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones; contribuyan con la reducción del subregistro e incentiven el uso de la tecnología para poder cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas y consolidar al Registro Civil Universal.



Niñas jaqaru
Tupe - Yauyos - Lima

PILARES DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE

1. ENFOQUE INTERCULTURAL

Es una concepción del funcionamiento del Estado que implica que este valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas u originarios para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada.

2. PERTINENCIA LINGÜÍSTICA

Uso de la lengua originaria o indígena del usuario directo o indirecto del servicio registral civil, en cada uno de los componentes del Registro Civil Bilingüe.

3. VARIABLE ÉTNICA

Se refiere a una serie de características que describen a una población y que permite distinguir a un grupo de personas de otro en función de su grupo étnico/cultural. Esta se traduce en características tales como costumbres, tradiciones, fiestas, expresiones artísticas, actividades económicas, idioma u otros relacionados, de un conjunto de personas. En la práctica, la variable étnica debe abordar por lo menos dos preguntas: la de lengua materna y la de pertenencia étnica.

4. UNIVERSALIDAD DEL REGISTRO

Significa que el Registro Civil tiene carácter universal; es decir, que todas las personas deben poder acceder al mismo sin ningún tipo de restricción, sea por edad, género, origen o grupo étnico cultural, lengua o idioma, religión, entre otros.

5. DERECHOS DE LAS PERSONAS

Conjunto de derechos previstos en la normativa nacional e internacional y que le corresponden a todas las personas por su condición de seres humanos y por igual, cuyo acceso y ejercicio no puede estar sujeto a discriminación negativa de ningún tipo.

COMPONENTES DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE

1. ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN

Incluye todas las actividades de interrelación entre el registrador civil y de los usuarios del servicio registral, sin distinción del canal de comunicación empleado.

2. PROCEDIMIENTOS INTEGRALES

Incluye todos los procedimientos que se realizan en una Oficina de Registros del Estado Civil, desde la presentación de la solicitud hasta la emisión de la decisión de la autoridad competente.

3. INSCRIPCIÓN DE ACTAS REGISTRALES

Incluye las inscripciones de nacimiento, matrimonio o defunción y las anotaciones textuales, entre otros.

4. PUBLICIDAD REGISTRAL (CERTIFICACIONES)

Incluye la emisión manual o automatizada de constancias y/o copias certificadas de actas registrales o de los títulos archivados.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE UN REGISTRO CIVIL BILINGÜE?

1. Porque promueve la inclusión social al derribar barreras culturales y conservar el patrimonio cultural inmaterial de la nación.
2. Todas las personas quieren ser entendidas, pero a veces no es posible cuando no hablan el mismo idioma, dificultándose la comunicación con los usuarios del servicio.
3. Si una persona que no habla castellano o lo habla poco va al Registro Civil, es posible que el registrador civil no lo entienda y escriba con errores sus datos en las actas registrales; posteriormente, para corregir estos errores se tienen que hacer una serie de trámites que pueden ser administrativos, notariales o judiciales, según sea el caso.
4. No siempre hay un traductor o intérprete cercano que los pueda ayudar y además todos los documentos que se utilizan están escritos en una lengua que no siempre lee.
5. Gracias al Registro Civil Bilingüe, los ciudadanos sí pueden utilizar su propia lengua originaria; los formularios y formatos están impresos en versiones bilingües, fomentando la preservación y revitalización lingüística en beneficio de toda la comunidad, porque puede ejercer sus derechos lingüísticos y se preserva su lengua originaria.
6. Porque es el primer Registro Civil Bilingüe integral de América y todas las actas de nacimiento, matrimonio y de defunción, así como sus certificaciones, tienen valor oficial.
7. Porque ahorra tiempo y dinero, dado que las certificaciones en línea las puede obtener en cualquier Oficina Registral del RENIEC a nivel nacional.

¿CUÁLES SON LAS MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN QUE EXISTEN EN EL REGISTRO CIVIL BILINGÜE?

Existen dos modalidades de inscripción en el registro civil bilingüe :

MANUAL

En las Oficinas de Registros del Estado Civil que aún no están interconectadas se realizan inscripciones en los libros bilingües de actas de nacimiento, matrimonio y defunción que el RENIEC ha diseñado e impreso.



EN LÍNEA (ELECTRÓNICO)

Se realizan inscripciones en las oficinas interconectadas con la base de datos, utilizando el Sistema de Registros Civiles del RENIEC a nivel nacional.

Todas las actas tienen pleno valor y no hay ninguna diferencia con las actas que se emiten solo en idioma castellano y las copias certificadas bilingües que se emiten en línea se pueden obtener en cualquier Oficina RENIEC en todo el Perú, en las Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM) o por internet en la página web del RENIEC.



Madre e hijas naturales de Incahuasi Ferreñafe, Lambayeque

ETAPAS DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE



Levantamiento de Información



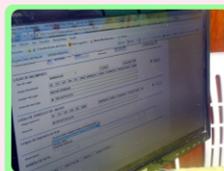
Traducción del texto a la lengua originaria



Validación de actas y formatos traducidos



Implementación del Registro Civil Bilingüe



Monitoreo luego de la Implementación



REGISTRO CIVIL BILINGÜE EN IMÁGENES



Primer registro bilingüe realizado en el distrito de Tupe en el 2014 y señoras con trajes típicos de Tupe, Yauyos, Lima.



El Registro Civil Bilingüe implementado en Tupe en el 2014 fue el inicio de la inclusión social, preservación y revitalización de las lenguas indígenas u originarias reconocidas en el Perú por parte del RENIEC, siendo la primera oficina en tener libros bilingües de actas de nacimiento, matrimonio y de defunción castellano-jaqaru.

En el año 2015 se introdujo una mejora muy importante, el uso de la tecnología, implementando el primer Registro Civil Bilingüe en línea (electrónico) castellano y awajún utilizando el sistema informático del RENIEC, metodología nunca antes vista en América Latina que permite realizar las inscripciones de los nacimientos, matrimonios y defunciones a través de una red nacional, emitiendo actas bilingües con valor oficial lo que permite consultar y solicitar el registro en cualquier Oficina Registral o Agencia del RENIEC a nivel nacional e incluso en las Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM).



Primer registro bilingüe en línea realizado en el distrito de Awajún, Rioja, San Martín en el 2015.





Registrador Civil de la Comunidad Nativa Yamayakat
Imaza - Bagua - Amazonas.



Comisionados con dirigentes Achuar en Pastaza.

Validación de traducción de
acta bilingüe Shipibo konibo,
Comunidad Nativa Nueva Betania
Callería, Coronel Portillo, Ucayali.



Izquierda: Pobladora y estudiante residente en Cañaris - Ferreñafe
Arriba: Artesanas textiles de Incahuasi - Ferreñafe - Lambayeque.



Encuesta de percepción en lengua tucana en Cabalcocha Ramón Castilla - Mariscal Ramón Castilla - Loreto.



Encuesta de satisfacción Shipibo Konibo Pucallpa - Coronel Portillo - Ucayali.



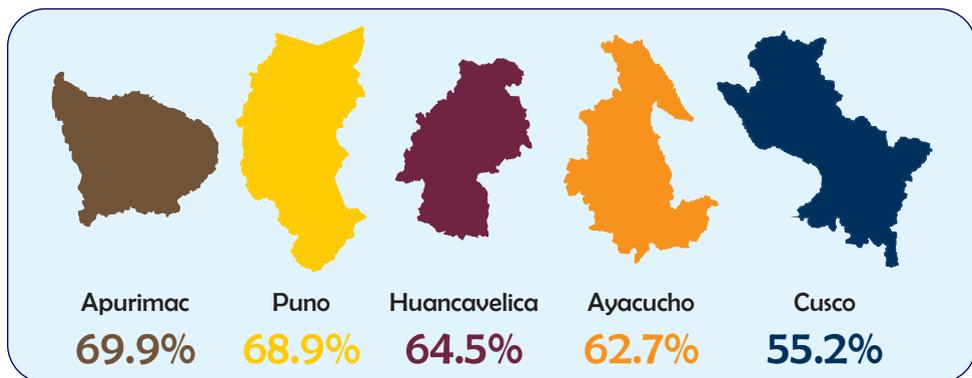
Monitoreo en la Municipalidad de Masisea - Coronel Portillo - Ucayali.



Monitoreo en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Ucayali.

¿Sabías qué?

- El modelo de Gestión intercultural y el uso de la lenguas indígenas u originarias es referente a nivel nacional y puede ser replicado por las demás instituciones publicas o privadas del Perú y del extranjero.
- En el Perú **5 millones** de peruanos hablan una lengua indígena u originaria, siendo el 16% de la población total.
- Sabías que cinco (5) departamentos del Perú tienen mas del 50% de su población que habla una lengua indígena u originaria¹.



- Además del castellano, las lenguas indígenas u originarias del Perú **son idiomas oficiales** en las comunidades, distritos, provincias, departamentos o regiones en donde predominen.
- De las 48 lenguas indígenas u originarias en el Perú, **21** de ellas se encuentran en peligro de extinción, clasificadas de tres formas: **situación crítica, seriamente en peligro y en peligro.**

Situación crítica:

Kawki, Chamikuro, Iñapari, Munichí, Resígaro, Omagua e Iskonawa.

Seriamente en peligro:

Amahuaca, Arabela, Kapanawa, Ikitu, Jaqaru, Kukama Kukamiria, Majiki, Ocaina, Shiwilu y Taushiro.

En peligro:

Bora, Murui-muinani, Yagua y Yanesha.

- El Registro Civil Bilingüe contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas.

¹ Fuente: INEI Censo Nacional 2017

DECÁLOGO DE LOS REGISTROS CIVILES

Los Registros Civiles del Perú:

- 1. SON UNA UNIDAD**, solo hay un Registro a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, dividido en instancias que conforman el Sistema Registral Civil, y que interviene mediante diversas estrategias que potencian su alcance para la prosecución de sus objetivos y procesos misionales.
- 2. SON UN REGISTRO DE PERSONAS**, todos sus asientos registrales se refieren a las personas, como consecuencia de las solicitudes presentadas, de la manifestación de voluntad que genera vínculos jurídicos o del accionar de oficio de las autoridades competentes, en cumplimiento de sus funciones.
- 3. SON IMPRESCINDIBLES**, porque permite el ejercicio de los derechos humanos, individualizando y dando visibilización jurídica a todos los inscritos. Porque no pueden dejar de funcionar, sus inscripciones sirven de instrumento de prueba de los hechos vitales y actos modificatorios del estado civil registrados.
- 4. SON UNIVERSALES**, porque están dirigidos a todos, al promover el acceso a los registros civiles sin barreras, mediante un enfoque intercultural, con pertinencia lingüística y de inclusión social, con arreglo a Ley.
- 5. SON JURÍDICOS**, porque se inscribe solo lo establecido expresamente en el marco normativo que lo regula; siguiéndose los diferentes procedimientos registrales aplicables con los mecanismos de seguridad de la información registrada.
- 6. SON INNOVADORES**, al promover y aplicar mecanismos de mejora continua de sus procesos; al diseñar, desarrollar y ejercer las diversas funciones registrales con el apoyo de soluciones novedosas, incentivándose el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).
- 7. SON ESPECIALIZADOS**, al usarse en sus procedimientos y en la toma de decisiones, el análisis específico y la solución registral adecuada, fortaleciéndose con la experiencia y desarrollo de quienes participan conforme a sus funciones, y en el marco de gestión de procesos y bajo criterios de calidad, seguridad de la información, entre otros estándares.
- 8. SON ACCESIBLES**, al promover que todos los administrados puedan acceder al servicio de registros civiles, en forma presencial y/o remota, promoviendo su simplificación administrativa y fomentando la virtualización y automatización de los procedimientos registrales.
- 9. SON PERMANENTES**, porque los registros no tienen fecha de duración, se mantienen vigentes, salvo disposición distinta de la autoridad competente; generando efectos de gran trascendencia jurídica durante toda la vida de los titulares de las inscripciones, de sus familiares y hasta las diversas generaciones.
- 10. SON PÚBLICOS**, porque las inscripciones son de acceso de todos a través de los diversos canales de publicidad registral, sean presenciales o virtuales, que el Registro pone a disposición, con las restricciones que se establecen en el marco normativo sobre información confidencial.

DECÁLOGO DEL REGISTRADOR CIVIL

Registrador Civil del Perú:

- 1. INTÉGRATE**, formas parte de un sistema registral donde todos somos uno y estamos al servicio del administrado, únete a una red de servicio.
- 2. TRANSFÓRMATE**, sé proactivo, conviértete en un servidor modelo que promueve la calidad de un servicio especializado y seguro. Lidera el cambio.
- 3. CULTÍVATE**, conoce tu trabajo, domina sus conceptos, amplía tu visión del mundo, estudia y fortalece tus capacidades.
- 4. CAMPEONA**, conviértete en un ganador, que sorteas las adversidades, que conoce cómo hacer mejor su trabajo, y con su habilidad y destreza profesional, alcanza resultados positivos en beneficio de los administrados, de su comunidad y del Registro.
- 5. SIMPLIFÍCATE**, no te enredas buscando soluciones complejas, la sencillez muchas veces es la mejor alternativa. Sé profundo en tu análisis con el menor número de pasos posibles.
- 6. ORGANÍZATE**, un registrador sin orden, planificación y controles, no podrá realizar su función registral en forma adecuada. Ordénate para un mejor resultado.
- 7. AUTOEXAMÍNATE**, mírate al espejo y evalúate en forma permanente, se tu primer y más exigente calificador; identifica tus oportunidades de mejora y aplícalas.
- 8. GESTIONA**, dirige y administra tu tiempo y recursos; identifica cómo cumplir mejor con tus actividades, agenda tus pasos, alcanza tus objetivos, ten presente que el desorden no permite alcanzar el éxito.
- 9. SÉ DILIGENTE**, sigue los procedimientos, cumple con los criterios, respeta los plazos, lee las solicitudes, revisa los sustentos, califica con convicción y decide con la certeza del cumplimiento del deber. Ten presente que tras cada pedido hay una persona y una familia que esperan de ti el mejor esfuerzo.
- 10. ESCUCHA**, la voz del cliente nos permite conocer sus opiniones, cómo nos califican, si el servicio les parece bueno o si requiere mejorar, no somos islas sino puentes de comunicación.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTROS CIVILES
SUB DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
Av. Javier Prado Este No. 2392 San Borja - Lima

Si tuviera alguna consulta sobre el Registro Civil Bilingüe puede comunicarse:

 (01) 315-4000
anexos 1873 - 1761

 rcbilingue@reniec.gob.pe

    www.reniec.gob.pe

El modelo Gestión Intercultural en el Registro Civil Bilingüe viene obteniendo una serie de reconocimientos a nivel nacional e internacional, siendo el primer premio otorgado por el Ministerio de Cultura por las **Buenas Prácticas Interculturales 2014**.



Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública 2014

OFICINA DE LA UNESCO EN LIMA
Representación en Perú

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

26.09.2014 - UNESCO Office in Lima

UNESCO Lima saluda primer Registro Nacional de Identificación y Estado Civil bilingüe del Perú.

Por primera vez en el país, las personas que hablan una lengua originaria peruana contarán con actas de nacimiento, matrimonio y defunción en su idioma. El registro civil ubicado en el distrito de Tupe en la provincia de Yauyos, región Lima, es el primero que expedirá partidas en los idiomas castellano y jaqaru.

La nueva práctica registral se inició el pasado mes de agosto, en Tupe, en la sierra de Lima donde sus 750 habitantes hablan jaqaru, un idioma más antiguo que el quechua y el aimara.

Los formatos de las actas registrales que se utilizarán están redactados en castellano y jaqaru, y han sido elaborados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). También estarán en ambas lenguas las solicitudes y declaraciones juradas usadas para completar la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones.

Todos los documentos que sean producto de este primer registro civil bilingüe tendrán el mismo valor legal que un documento en castellano.

Dicha entidad indicó esta iniciativa busca revitalizar la lengua jaqaru, la cual según la Unesco, se encuentra en peligro de extinción. Así mismo, es un primer paso en el camino hacia la adopción de procedimientos administrativos en lenguas originarias que cuenten con alfabeto aprobado vigente.

La UNESCO tiene entre sus objetivos promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz. En este sentido, ha reconocido que las culturas indígenas forman parte del patrimonio común de la humanidad. La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, aprobada de manera unánime por los Estados Miembros de la UNESCO, afirma, en su artículo 4, que la protección y la defensa de esa diversidad es "un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana".

La UNESCO saluda este importante esfuerzo del Estado Peruano que promueve una mayor igualdad en el acceso a los servicios públicos.

Colsubsidio
Colombia 2016



American Society For Quality
Estados Unidos 2017



Competencia de Equipos Líderes a la Excelencia
Lima 2016



Creatividad Empresarial
Lima 2017



Buenas Prácticas en Gestión Pública
Lima 2018

